



502

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

04 ABR. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 01.04.2019 presentada por SALUD Y ARMONIA BIENESTAR INTEGRAL SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26978
Actividad Económica	: VENTA DE ARTESANIA Y OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. SIMON BOLIVAR N° 02189
Nombre Del Contribuyente	: SALUD Y ARMONIA BIENESTAR INTEGRAL SPA
Rut	: 76.817.496-2
Nombre Rep. Legal	: FAUNDEZ OYANADEL XIMENA
Rut Rep. Legal	: 13.119.264-9
Dirección Particular	: VASCO NUÑEZ DE BALBOA N° 02818
Fecha De Solicitud	: 01.04.2019
Otorgación N°	: 94
Fecha Otorgamiento	: 02.04.2019
Rol Avalúo	: 4436 -60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cdu.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1715962